

LA IMPLANTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL RECURSOS HÍDRICOS EN LAS CUENCAS PCJ (BRASIL)

José Roberto Fumach¹; Francisco Carlos Castro Lahóz²; Dalto Favero Brochi³

RESUMEN

Muchos debates promovidos, en el ámbito de la Cámara Técnica de la Cobranza por el Uso de Agua (CTCOB), del Consejo Nacional de los Recursos Hídricos (CNRH), siempre indicaran el instrumento “cobranza por el uso de los recursos hídricos” como el último a ser implementado, una vez que los demás son los que organizan y estructuran el Sistema de Gestión, preparando para la comprensión del valor económico del agua, da necesidad de incentivo a la racionalización y de la generación de nuevos recursos “no para sustentarse”, mas si para complementar hasta aproximadamente 10% de las inversiones anuales establecidas en los Planes de Recursos Hídricos o Planes de Cuenca.

Las cuencas hidrográficas de los ríos Piracicaba, Capivari e Jundiaí, a pesar de ser pionera en algunas cuestiones relativas a la gestión de los recursos hídricos fue bastante cautelosa cuanto a la implantación del instrumento “cobranza”.

Tal medida fue consenso en ámbito de los Comités PCJ que optaran por la implantación y estudios de los demás instrumentos y al mismo tiempo, articulando en nivel nacional para tener amparo legal y compromisos políticos e institucionales que garantizaran el retorno de los recursos financieros para la región donde fueran recaudados.

ABSTRACT

Many debates have been held, in the sphere of the Technical Chamber of Fees for the Use of Water, of the National Board of Hydrologic Resources, and all have indicated the instrument of “charging for the use of hydrologic resources” as the last to be implemented, since the others are responsible for organizing and structuring the Management System, preparing it to understand the economic value of water, the need of a stimulant to rationalize its use and the generation of new resources “not for sustainability”, but to supplement approximately 10% of the annual investments determined by the Plans of Hydrologic Resources.

The hydrographic basins of the Piracicaba, Capivari and Jundiaí rivers, in spite of being pioneers in several issues related to the management of hydrologic resources, were very cautious about establishing the fee charging instrument.

The measure was accepted consensually in the sphere of the PCJ Committees that chose to implement and set in order the other instruments and, at the same time, discuss the measure on a national level seeking to obtain legal support and political and institutional backing to ensure that the resources collected return to the region they came from.

Palabras-llave: Instrumento de Gestión; Estrategias de Gestión; Bases para Cobranza.

¹ Alcalde del Municipio de Itatiba (SP), Presidente del Consorcio PCJ, Ingeniero Civil. E-mail: gabinete@itatiba.sp.gov.br

² Secretario Ejecutivo del Consorcio PCJ, Coordinador General da Agencia de Agua PCJ, Ingeniero Civil, Especialista en Gestión de los Recursos Hídricos. E-mail: francisco@agua.org.br

³ Sub-Secretario Ejecutivo do Consorcio PCJ, Economista, Especialista en Gestión de los Recursos Hídricos. E-mail: dalto.favero@agua.org.br

LA IMPLANTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL RECURSOS HÍDRICOS EN LAS CUENCAS PCJ (BRASIL)

1 - OBJETIVO

La síntesis de la implantación de los otros instrumentos de administración de los recursos hídricos en las cuencas de los ríos Piracicaba, Capivari y Jundiaí, llegándose a la cobranza por el uso de los recursos hídricos.

2 - METODOLOGÍA / DESARROLLO

Recomiendan que el instrumento " la cobranza por el uso de los recursos hídricos " es el último en ser llevado a cabo, una vez, los otros son eso organice y ellos estructuran el Sistema de Administración y lo preparan para la comprensión del valor económico del agua, de la necesidad del incentivo su racionalización y de la generación de nuevos recursos complementar en 10% de las inversiones anuales establecieron en los Planes de Recursos Hídricos de las cuencas PCJ.

Las cuentas hidrográficas de los ríos Piracicaba, Capivari y Jundiaí, a pesar de ser pionera en la administración del hídricos de los recursos, fue bastante cauto acerca del implantación del instrumento cobranza.

Tal medida era consentimiento en el ámbito del Comités PCJ que optaron por su implantación y estudios de los otros instrumentos y, al mismo tiempo, articulando en nivel nacional para tener amparo legal y los compromisos políticos y institucionales que garantizaron el retorno de los recursos para la cuenca donde fueran recaudados.

2.1 – Planes de Recursos Hídricos

En 1984, el Departamento de Aguas y la Energía Eléctrica del Estado de San Paulo – DAEE, contrató la compañía COPLASA S.A. para la elaboración del "Plan Global de Recursos Hídricos de la Cuenca del río Piracicaba". Cuando un gran debate regional fue promovido cuyos desdoblamientos tomaron la creación de Consórcio PCJ (1989) y Comitê PCJ/SP (1993).

Con base en la Ley nº 7.663/91 y en el Plan Estadual de Recursos Hídricos, en noviembre de 1993 el Comitê PCJ/SP, en su reunión inaugural, aceptado el "Plan de Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas del Ríos PCJ (1994-1995)."

Después ocurrieran modernizaciones con los Planes 2000-2003 y 2004-2007, esto ya con inclusión al porción del Estado de Minas Gerais de las cuencas PCJ.

Ahora el Secretaría a Ejecutivo del Comitês PCJ, con el apoyo y coordinación del Agencia de Agua PCJ, es providenciando la elaboración del Término de Referencia para la contratación del Plan de Recursos Hídricos 2008-2020. Tales iniciativas empezaron como plan de trabajos y ellos están desarrollando a cada uno de las nuevas versiones.

2.2 Encuadramiento de los Cuerpos Del Agua en Clases, por los Usos Preponderantes

Con relación al los recursos hídricos de los ríos de las cuencas PCJ, había por la década de 70 un Decreto que establece el encuadramiento para el todo el Estado de San Paulo.

En 1994 la Secretaria del Medio Ambiente del Estado de San Paulo elaboró una propuesta para "el establecimiento de metas medioambientales y re-encuadramiento de los cuerpos de agua para la cuenca del río Piracicaba."

Los últimos Planes del Recursos Hídricos de las cuencas PCJ, incorporaran, de una manera superficial, el re-encuadramiento.

Se piensa hacer, para en el Plan 2008-2020, un estudio más profundo en el asunto, como previsto en el Contrato de Gestión, entre el Consorcio PCJ/Agencia de Aguas con la Agencia Nacional de Aguas - ANA.

2.3 – Concesión de los Derechos de Uso del Recursos Hídricos

Existe un acuerdo entre la ANA, DAEE/SP y IGAM/MG para agilizar y descentralizar el proceso de concesión de los derechos del uso de los recursos hídricos en ríos “federales” de las cuencas PCJ.

Para el implantación de la Cobranza Federal PCJ se hizo una actualización catastral de los usuarios y en relación al consumo que todos los usuarios más grandes se regularizan.

Está siendo cumplido, en el segundo semestre de 2006, la modernización catastral que también involucra a los usuarios de aguas subterráneas. El objetivo es permitir que está iniciado, en 2007, la Cobranza Estatal para el uso del agua en las cuencas PCJ.

En 2004 ocurrió una negociación histórica que involucró las cuencas hidrográficas del PCJ y Alto-Tietê, con la renovación del concesión para el uso del hídricos de los recursos de Sistema Cantareira.

Tal Sistema, localizado en las cabeceras del río Piracicaba, es responsable para el aprovisionar de 50% de Gran San Paulo y regularización del vertedores para las cuencas PCJ, localizada abajo del Sistema.

Después de las negociaciones fue criada la Gestión Compartida del Recursos Hídricos, con la garantía del vertidas para las dos cuencas envueltas y el “Banco de las Aguas”, todavía se creó como una gran alternativa para el periodo del estiaje.

2.4 - El Sistema de Información en Recursos Hídricos

Las cuencas PCJ es una región con gran número de estudios para la gestión del hídricos de los recursos y medio ambiente. Usándose de las Universidades, de los Comités y Consorcio PCJ había siempre el acceso de la información facilitado a todos los usuarios.

El Comités PCJ a través del su sitio en la Internet: www.comitepcj.sp.gov.br, dispone, desde 1998, informaciones sobre sus actuaciones y publicaciones de involucrimiento de los colegiados, instituciones públicas y privadas, miembros y compañeros.

La Cámara Técnica de Monitoreo Hidrológico todos los meses tiene disponible datos sobre la situación cualitativa y cuantitativa de los cuerpos de agua de las cuencas PCJ.

La Agencia de Agua PCJ estará inaugurando un sitio especial que busca agrandar la comodidad y calidad de la información del sitio actual brevemente.

2.5 – La Cobranza del Uso del Agua

Durante 2005 el Comités PCJ, a través de sus Cámaras Técnicas y los Grupos Técnicos, discutió y los valores reflexionaron ellos son ella coleccionó (R\$ 0,01/m³ de agua capturada; R\$ 0,02/m³ de agua consumida, R\$ 0,015 para la conversión de la cuenca y R\$ 0,10/kgDBO para carga lanzada).

El sistema es progresivo con 60% de los valores para 2006, completándose con 75% y 100% para 2007 y 2008, respectivamente.

En 2006, con 100 usuarios catastrados y fueran recaudados R\$ 10,8 millón (€ 3,8 millón), cerca de 99% del total previsto. Fueran contemplaron 18 proyectos con los recursos de la cobranza en ríos de dominio de la Unión de las cuencas PCJ (Atibaia / Camanducaia, Jaguari y Piracicaba).

Los Comités PCJ deben empezar la cobranza en sus ríos de dominio del Estado de São Paulo en Mayo de 2007.

3 – CONCLUSIÓN

Puede concluirse que la construcción participativa del conocimiento en el sistema de gestión del hídricos de los recursos, la implantación gradual del sus instrumentos a lo largo de los últimos quince años, a contar de la Ley 7.663/91, permitió que las cuencas PCJ empezar la Cobranza Oficial del uso de los recursos hídricos, de una manera negociada y consensual y con plena aceptación por parte usuarios pagadores, ya que la cobranza fue el último instrumento de gestión implantado en las cuencas PCJ.

El intercambio con las experiencias europeas y el acompañamiento, de la experiencia de la cobranza en la cuenca del río Paraíba del Sur, la primera en Brasil contribuyeron con la conducción del proceso.

4 – BIBLIOGRAFÍA

- BRASIL. Ley Federal n.º 9.433, del 08 de enero de 1997. Política Nacional de Recursos Hídricos. Publicación en el Diario Oficial de la Unión, Brasilia, 09 de enero de 1997.